



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia Nº 5150 - (4400) - Salta -
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
 - República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

SALTA 26 AGO 2013

RES. DECECO Nº 666.13

Expte. Nro. 6507/13.-

VISTO:

La nota presentada por la Abogada Adriana María Rodríguez Faraldo, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia desde el día 29 de Julio y hasta el 02 de Agosto del corriente año por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que la Abog. Rodríguez Faraldo se desempeña en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Derecho III - Módulo I" con extensión a "Derecho Público - Módulo II" de esta Facultad.

Que corresponde otorgar a la Abog. Rodríguez Faraldo, licencia sin goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso c) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta" que establece:

"ARTICULO 15.- CAUSAS, PLAZOS, HABERES. Las licencias extraordinarias podrán concederse por alguna de estas circunstancias:

- a) ...
- b) ...
- c) Razones de índole profesional o personal debidamente fundadas, siempre que el docente tenga más de un (1) año de antigüedad en el cargo. Será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años".-

Que debe otorgarse la licencia durante siete (7) días por cuanto los días 03 y 04 de Agosto de 2013 corresponde a Sábado y Domingo respectivamente.

Que el pedido, cuenta con el aval del Sr. Profesor Asociado de la Cátedra Abog. Alfredo Puig, en virtud que la Profesora Titular Abog. Nora Adela Chibán se encontraba en uso de Licencia Anual Reglamentaria desde el día 29 de Julio y hasta el 04 de Agosto de 2013.

Lo autorizado del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

...///



[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
 - República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

///...

RES. DECECO N° 666.13

Expte. Nro. 6507/13.-

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Abog. ADRIANA MARÍA RODRÍGUEZ FARALDO, D.N.I. N° 12.553.519, desde el día 29 de Julio y hasta el 04 de Agosto de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15 inciso c) del Capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, para tramitaciones fuera o dentro del país, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

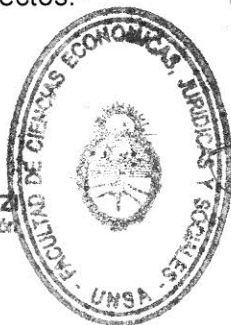
ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

[Handwritten signature]

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaria As. Académicos y de Investigación

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
DR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO